



NIT: 891.855.130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Consecutivo:	
Fecha:	

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
---	---------	--

1	Descripción de la necesidad:
---	------------------------------

1.1 Fundamento legal del gasto.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3º y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran para dichos fines.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que es fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, en el artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la actuación de las entidades públicas en los procesos de contratación.

El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la promoción del desarrollo social, educativo y tecnológico de la población, ha identificado la necesidad de fortalecer los espacios destinados a la formación en ciencia, tecnología e innovación para los jóvenes del municipio y de la región.

Que el Municipio de Sogamoso celebró el Convenio Interadministrativo No. CD-CONV-RB-DR-0009-2024, para la implementación y puesta en marcha del proyecto Tecnoparque Nodo Boyacá y Tecnoacademia Nodo Sogamoso, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Boyacá y el Municipio de Sogamoso.

Que en la Cláusula Sexta - Obligaciones del Municipio de Sogamoso, relacionada con el desarrollo de los proyectos Tecnoparque y Tecnoacademia, se establece como responsabilidad del municipio la entrega de la infraestructura con las condiciones técnicas



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

y normativas requeridas para la implementación y puesta en marcha del Tecnoparque y la Tecnoacademia, de conformidad con la información técnica suministrada por el SENA.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Sogamoso celebró el Contrato No. SI-MS-0005-2025, cuyo objeto corresponde a “Realizar los estudios y diseños para la construcción de la infraestructura requerida para el funcionamiento de la Tecnoacademia en el municipio de Sogamoso”, con el fin de contar con los insumos técnicos necesarios para la estructuración y posterior ejecución del proyecto de construcción de la infraestructura destinada a la operación de la Tecnoacademia.

1.2 Relación del gasto con el proyecto de inversión: (Una descripción del por qué y para qué alienada con los objetivos institucionales).

La Administración Municipal adelantó la estructuración del proyecto para la construcción de la infraestructura destinada al funcionamiento de la Tecnoacademia, iniciativa que busca fortalecer los procesos de formación en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) mediante ambientes de aprendizaje especializados y dotados con tecnología de punta.

No obstante, el valor total requerido para la ejecución completa del proyecto supera la disponibilidad presupuestal actual del municipio, razón por la cual la Administración Municipal determinó adelantar la ejecución del proyecto mediante fases constructivas, priorizando aquellas intervenciones que permitan iniciar la materialización de la infraestructura con los recursos disponibles.

Que, el proyecto de TECNO ACADEMIA: Genera un escenario de aprendizaje donde los niños y jóvenes de educación básica secundaria y media pueden potenciar en el SENA sus capacidades de apropiación hacia la ciencia y la tecnología.

La formación en las tecno academias surge de una intervención de alto impacto que busca fomentar el desarrollo de competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación en esta población, para generar competitividad e igualdad de oportunidades para los estudiantes, mediante una educación de alta calidad que promueve además sus habilidades de comunicación y familiarización con las tecnologías emergentes.

En las tecno academias, los estudiantes desarrollan sus competencias a través de la formación y la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo experimental en una o varias ramas de las ciencias básicas y aplicadas como:

- Biotecnología
- Nanotecnología
- Integral Steam
- Tecnologías virtuales
- Electrónica y comunicaciones
- Ingeniería y diseño.

El Municipio de Sogamoso, en el marco de su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad-Región Estratégica”, ha priorizado el fortalecimiento de la educación como eje fundamental para el desarrollo social y territorial. En este contexto, el presente proyecto se articula con el Eje III: Desarrollo Social y Prestación Efectiva de Servicios para el Municipio, la Provincia y la Región, específicamente



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

con el capítulo “Mejora en el acceso y calidad de la educación sogamoseña para el desarrollo”, a través de la línea estratégica “Educación integral de calidad y pertinencia”.

Tecnoacademia constituye un escenario de aprendizaje innovador que permite a los estudiantes de educación básica secundaria y media fortalecer sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación mediante procesos de formación especializada liderados por el SENA. Esta estrategia representa una intervención de alto impacto orientada al desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y de innovación, contribuyendo a la generación de mayores oportunidades para los estudiantes, al fortalecimiento de sus habilidades comunicativas y a su apropiación de tecnologías emergentes, elementos fundamentales para mejorar su competitividad y promover la igualdad de oportunidades.

Es importante destacar que la estrategia de Tecnoacademia se viene implementando de manera itinerante desde la vigencia 2025 en las instituciones educativas del municipio de Sogamoso, con el propósito de fortalecer progresivamente las competencias de los estudiantes de básica secundaria y media, mientras se adelanta el proceso de construcción de la infraestructura definitiva destinada a su funcionamiento.

Los resultados obtenidos hasta la fecha evidencian el impacto positivo de esta iniciativa. Entre los principales logros se destaca la participación de estudiantes en ferias tecnológicas de carácter municipal, como la Ruta STEAM 2.0, así como en eventos de alcance nacional, donde han demostrado avances significativos en competencias científicas, tecnológicas y de innovación. Estos resultados refuerzan la necesidad de materializar la infraestructura proyectada, la cual permitirá consolidar espacios físicos adecuados para la implementación y operación permanente de Tecnoacademia, garantizando ambientes especializados, dotados y acordes con las exigencias de una formación tecnológica de alta calidad.

En este sentido, la construcción de la infraestructura destinada al funcionamiento de Tecnoacademia nodo Sogamoso, permitirá disponer de instalaciones especializadas que cumplan con las condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de ambientes de aprendizaje innovadores. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento y ampliación de los procesos de formación en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), mediante espacios equipados con tecnología de punta que favorezcan el aprendizaje práctico, la investigación y el desarrollo de proyectos de innovación.

De igual manera, la ejecución de este proyecto responde al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo suscrito entre el Municipio de Sogamoso y el SENA No CO1.PCCNT.6881857 del 10 de septiembre de 2024. En particular, atiende lo establecido en la Cláusula Sexta - Obligaciones del Municipio de Sogamoso para Tecnoparque y Tecnoacademia, numeral 1, referente a la entrega de la infraestructura con las condiciones técnicas y normativas requeridas para la implementación y puesta en marcha de estos espacios, de conformidad con las especificaciones suministradas por el SENA.

Finalmente, es importante señalar que los equipos, elementos y recursos destinados inicialmente para la operación de la estrategia serán trasladados a la infraestructura definitiva una vez culmine la construcción de la sede proyectada para Tecnoacademia Nodo Sogamoso, garantizando así la continuidad y sostenibilidad de los procesos formativos desarrollados en beneficio de la comunidad educativa del municipio



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
---	---

2.1 Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE INFRAESTURA FISICA DE LA TECNOACADEMIA - PRIMERA ETAPA

2.2 Alcance: El presente proceso de contratación tiene como alcance la ejecución de las obras correspondientes a la Fase 1 del proyecto de construcción de la infraestructura requerida para el funcionamiento de la Tecnoacademia en el municipio de Sogamoso, de conformidad con los estudios y diseños previamente elaborados y con los documentos técnicos ajustados que hacen parte integral del proceso contractual, entre ellos el Anexo Técnico, presupuesto oficial, memorias de cálculo y memorias de cantidades de obra.

De acuerdo con los estudios y diseños del proyecto, la primera etapa contempla la construcción de los Bloques 1 y 2, incluyendo sus áreas funcionales, así como la ejecución de los elementos estructurales, arquitectónicos, técnicos y de servicios necesarios para su adecuado funcionamiento. El costo estimado para la ejecución completa de esta etapa asciende a la suma de dos mil ochocientos sesenta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$2.866.374.634).

El desarrollo del proyecto, se ha determinado adelantar la contratación de la obra bajo un esquema de habilitación funcional progresiva, el cual permite iniciar la construcción de la infraestructura garantizando la coherencia estructural y técnica del proyecto, así como la posibilidad de continuar su ejecución en fases posteriores conforme se gestionen los recursos faltantes.

Bajo este enfoque, la intervención contempla los siguientes componentes principales:

1. Construcción total del Bloque 1, el cual será entregado en condición de obra blanca completamente funcional, incluyendo los ambientes destinados a procesos de formación tecnológica y los espacios necesarios para su adecuada operación.
2. Construcción del Bloque 2, incluyendo el núcleo vertical, baterías sanitarias, ducto de ascensor y espacios complementarios, proyectando la expansión futura del campus.

Adicionalmente, el proyecto contempla en niveles superiores diversos ambientes de formación tecnológica que hacen parte del diseño integral de la infraestructura, tales como laboratorios de nanotecnología, ambientes de ingeniería y diseño, y oficinas de facilitadores, los cuales serán desarrollados progresivamente en las siguientes fases de ejecución del proyecto, una vez se cuente con los recursos financieros necesarios para su construcción.

De esta manera, la ejecución de la presente fase permitirá iniciar la materialización del proyecto Tecnoacademia Nodo Sogamoso, garantizando el desarrollo ordenado y progresivo de la infraestructura proyectada, orientada a fortalecer los procesos de



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:
2026/04

VERSIÓN:
16

COPIA CONTROLADA

formación en ciencia, tecnología e innovación liderados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

La ejecución del proyecto mediante fases constructivas responde a criterios de planeación técnica, financiera y administrativa derivados de la disponibilidad presupuestal actual del municipio. En este sentido, la estructuración del presente proceso no constituye fraccionamiento indebido del contrato, toda vez que el proyecto cuenta con estudios y diseños integrales previamente elaborados, en los cuales se define la totalidad de la infraestructura proyectada para la Tecnoacademia.

La decisión de adelantar su ejecución de manera progresiva obedece a la necesidad de optimizar los recursos disponibles y garantizar el inicio de la construcción de la infraestructura, permitiendo su desarrollo gradual conforme se gestionen y asignen los recursos financieros requeridos para completar las etapas restantes del proyecto.

Así mismo, cada una de las fases constructivas corresponde a unidades funcionales técnica y estructuralmente viables, las cuales pueden ser ejecutadas de manera independiente sin afectar la estabilidad, funcionalidad ni la integración futura de las obras proyectadas, garantizando de esta manera la continuidad y coherencia del desarrollo del proyecto en su conjunto.

3		Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):
Código	Descripción	
72121400	Servicios de Construcción de edificios públicos especializados	
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura	

4		Obligaciones que debe asumir el contratista:
4.1.		Generales
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.	
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).	
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.	
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla y demás	



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:
2026/04

VERSIÓN:
16

COPIA CONTROLADA

	documentación correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro ó factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar con la oportunidad debida, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:
2026/04

VERSIÓN:
16

COPIA CONTROLADA

4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Acatar las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan de Ética y Transparencia.
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación a las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de esta y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
4.2.	Específicas
4.2.1.	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4.2.2.	Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación
4.2.3.	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4.2.4.	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4.2.5.	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

4.2.6.	Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
4.2.7.	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
4.2.8.	Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
4.2.9.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
4.2.10.	Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
4.2.11.	11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4.2.12.	12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
4.2.13.	13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
4.2.14.	14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
4.2.15.	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos,



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
4.2.16.	El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [5 días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
4.2.17.	El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
4.2.18.	El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades: [La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el Formato 12 - Criterios socio ambientales presentado con su oferta.]
4.2.19.	El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
4.2.20.	El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
4.2.21.	Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
4.2.22.	[Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
4.2.23.	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
4.2.24.	El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

NOTA: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual. (Nota sugerida para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)

4.3	Obligaciones del municipio:
------------	------------------------------------

- 4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
- 4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- 4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
- 4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
- 4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
- (Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión).

5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
----------	--

- 5.1 Tipología del contrato:** Contrato de Obra Publica
- 5.2 Plazo del Contrato:** Se pacta por el término de Seis (06) MESES que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 5.3 Lugar de ejecución:** Municipio de Sogamoso, Calle 48 No. 10b-2 predio conocido como escuela Juan José Rondón.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:
2026/04

VERSIÓN:
16

COPIA CONTROLADA

6

**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, particularmente en su artículo 32, numeral 1, se entiende por contrato de obra aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

En concordancia con lo anterior, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA** es el procedimiento mediante el cual las entidades estatales deben seleccionar a sus contratistas cuando el objeto del contrato corresponda a la ejecución de obras públicas, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente.

Así mismo, el proceso contractual se rige por las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta el Sistema de Compra Pública y establece las reglas aplicables para la estructuración de los procesos de selección, la elaboración de estudios previos y la determinación de la modalidad de contratación.

Adicionalmente, el presente proceso deberá desarrollarse aplicando los Documentos Tipo para procesos de licitación de obra pública, adoptados por el Gobierno Nacional con el fin de estandarizar las condiciones habilitantes, los factores de evaluación y las reglas de participación en este tipo de procesos contractuales.

En este sentido, el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 establece la obligación de las entidades estatales de utilizar pliegos tipo en los procesos de contratación de obra pública, con el propósito de promover la transparencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de los contratistas.

En desarrollo de dicha disposición, el Gobierno Nacional adoptó los documentos tipo mediante el Decreto 342 de 2019, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades estatales que adelanten procesos de contratación de obra pública a través de la modalidad de licitación pública.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la ejecución de una obra de infraestructura pública, y considerando la normatividad vigente que regula la contratación estatal, el Municipio de Sogamoso adelantará el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Licitación Pública con aplicación de Pliegos Tipo para obra pública, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con la naturaleza del proyecto, el tipo de uso de la infraestructura y los servicios que prestará a la comunidad, la construcción de la Tecnoacademia se clasifica como un proyecto de infraestructura social educativa. (PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA)



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

La infraestructura social corresponde a aquellas obras destinadas a la provisión de bienes y servicios que contribuyen al bienestar y al desarrollo social de la población, tales como instalaciones educativas, de salud, culturales, deportivas y de formación para el trabajo.

En este caso, la infraestructura proyectada tiene como finalidad la creación de espacios especializados para la formación en ciencia, tecnología e innovación, dirigidos principalmente a estudiantes del sistema educativo y jóvenes del municipio y la región, mediante ambientes de aprendizaje dotados con laboratorios tecnológicos y áreas de experimentación.

En consecuencia, la infraestructura de la Tecnoacademia está orientada al desarrollo de procesos educativos complementarios que fortalecen las competencias en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), contribuyendo al desarrollo del capital humano, la innovación y la competitividad territorial.

Por lo anterior, el proyecto se enmarca en la categoría de infraestructura social educativa, en la medida en que su objetivo principal es ampliar y fortalecer la capacidad institucional del municipio para ofrecer espacios adecuados para la formación tecnológica y el desarrollo de habilidades científicas en la población estudiantil.

Esta clasificación es consistente con las tipologías de proyectos de inversión pública utilizadas en los sistemas de planeación territorial y en los lineamientos de estructuración de proyectos de infraestructura pública.

7	Valor estimado del Contrato:
---	------------------------------

De acuerdo con la necesidad del Municipio, el valor estimado para este proceso de acuerdo con los estudios y diseños, así como al alcance de este es de la suma de DOS MIL OHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.866.374.635,57)

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.01	CORTE DE ARBUSTO (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	8.00	\$ 16,375.62	\$ 131,004.96
1.02	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	20.00	\$ 433,767.30	\$ 8,675,346.00
1.03	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	366.00	\$ 26,361.48	\$ 9,648,301.68
1.04	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	378.33	\$ 75,607.66	\$ 28,604,646.01



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

1.05	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	100.00	\$ 53,511.52	\$ 5,351,152.00
Subtotal					\$ 52,410,450.65
2 CIMENTACION Y DESAGUES					
2.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	708.12	\$ 10,063.04	\$ 7,125,839.88
2.02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	115.00	\$ 6,189.69	\$ 711,814.35
2.03	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	247.05	\$ 91,750.92	\$ 22,667,064.79
2.04	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	3.00	\$ 765,323.40	\$ 2,295,970.20
2.05	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	495.68	\$ 35,041.70	\$ 17,369,469.86
2.06	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS, (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	17.51	\$ 129,430.67	\$ 2,266,331.03
2.07	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	212.80	\$ 120,748.98	\$ 25,695,382.94
2.08	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3-KM	272.89	\$ 2,765.10	\$ 754,568.14
Subtotal					\$ 78,886,441.19
3 ESTRUCTURA EN CONCRETO					
3.01	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLOPEO, H < 1.5 M. (60C/40P)	M3	4.58	\$ 1,012,545.29	\$ 4,637,457.43
3.02	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	291.02	\$ 48,248.27	\$ 14,041,211.54
3.03	PLACA DE CONCRETO EN STEEL DECK DE 3000 PSI O 21 Mpa	M2	638.00	\$ 241,800.00	\$ 154,268,400.00
3.04	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	39120.26	\$ 9,977.57	\$ 390,325,132.57
3.05	REFUERZO PARA PLACA DE STEEL DECK EN ACERO ESTRUCTURAL.	KG	2236.00	\$ 28,640.30	\$ 64,039,710.80
3.06	CONCRETO DE 21 Mpa - (3000 PSI) PARA ELEMENTOS ENCOFRADOS EN FORMALETA= (VIGAS, COLUMNAS, ESCALERAS, VIGA CANAL, ZAPATAS, DINTELES,)	M3	269.93	\$ 1,945,538.44	\$ 525,159,191.11
3.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	4379.38	\$ 9,650.97	\$ 42,265,265.00
3.08	SOBRECIMIENTO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E = 0.20 M. (INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO).	M2	52.46	\$ 216,513.99	\$ 11,358,323.92
Subtotal					\$ 1,206,094,692.37
4 MAMPOSTERIA Y PAÑETES					
4.01	MURO EN LADRILLO SEMI PRENSADO E = 0.12 M. (TIPO ABERTURA VERTICAL, FORMATO LONG= 0,35 MTS)	M2	429.15	\$ 199,190.03	\$ 85,482,401.37
4.02	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.4. E = 0.10 M.	M2	525.88	\$ 88,620.13	\$ 46,603,553.96



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

4.03	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	1050.72	\$	16,636.63	\$ 17,480,439.87
4.04	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	922.60	\$	46,564.01	\$ 42,959,955.63
4.05	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	M2	1255.96	\$	57,058.70	\$ 71,663,444.85
4.06	PAÑETE LISO MUROS 1:4 - ALTURA MAYOR A 3 METROS - FACHADAS	M2	101.65	\$	114,117.41	\$ 11,600,034.73
4.07	ENCHAPE EN LADRILLO PRENSADO	M2	73.70	\$	214,557.16	\$ 15,812,862.69
Subtotal						\$ 291,602,693.10
5 ENCHAPES						
5.01	PISO EN CERÁMICA	M2	1521.75	\$	118,723.28	\$ 180,667,151.34
5.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN DESLIZANTE EN PARED - COLOR CAFÉ OSCURO.	M2	221.80	\$	343,615.53	\$ 76,213,924.55
Subtotal						\$ 256,881,075.89
6 PINTURA Y ESMALTES						
6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	800.24	\$	10,694.89	\$ 8,558,478.77
6.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	83.28	\$	27,670.10	\$ 2,304,365.93
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	1211.16	\$	28,134.43	\$ 34,075,296.24
6.04	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	1050.72	\$	11,932.41	\$ 12,537,621.84
6.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	M2	42.30	\$	41,022.28	\$ 1,735,242.44
6.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS	M2	59.36	\$	49,564.65	\$ 2,942,157.62
Subtotal						\$ 62,153,162.84
7 CUBIERTAS						
7.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	M2	680.24	\$	178,108.98	\$ 121,156,852.56
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO UPVC	M2	680.24	\$	138,297.64	\$ 94,075,586.63
Subtotal						\$ 215,232,439.19
8 GABINETE PARA EQUIPOS DE MEDIDA Y ELEMENTOS						
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP EMPOTRADO	UND	1.00	\$	846,641.13	\$ 846,641.13
Subtotal						\$ 846,641.13
9 ALIMENTADORES PARCIALES						



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

9.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (2F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4")	ML	418.67	\$ 33,617.65	\$ 14,074,701.53
9.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.10 AWG (F, N, T) (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4").	ML	39.00	\$ 45,292.92	\$ 1,766,423.88
Subtotal					\$ 15,841,125.41
10 TUBERIA					
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO Y/O DERIVACIÓN DE 25 X 25 X 10 CM.	UND	23.00	\$ 141,255.83	\$ 3,248,884.09
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	56.00	\$ 234,235.03	\$ 13,117,161.68
10.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F, N, T) Y DUCTO EMT DE 1". (INCLUYE APARATO).	UND	14.00	\$ 323,908.33	\$ 4,534,716.62
10.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	15.00	\$ 221,020.84	\$ 3,315,312.60
10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	UND	19.00	\$ 221,598.98	\$ 4,210,380.62
10.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	UND	62.00	\$ 222,074.71	\$ 13,768,632.02
10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UND	2.00	\$ 775,460.53	\$ 1,550,921.06
Subtotal					\$ 43,746,008.69
11 BANDEJAS Y CANALETAS PORTACABLES					
11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO METÁLICO PORTACABLES CERRADO DE 40 MM X 100 MM	ML	126.00	\$ 322,209.21	\$ 40,598,360.46
11.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES DE 60 MM X 300 MM	ML	118.00	\$ 128,740.79	\$ 15,191,413.22
11.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TUBOS CON CAJA DE EMPALMES DESDE BANDEJA PORTACABLES	UND	25.00	\$ 21,614.06	\$ 540,351.50
11.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA FINAL UNIVERSAL PARA BANDEJA PORTACABLE	UND	25.00	\$ 40,469.23	\$ 1,011,730.75
11.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE HORIZONTAL INTERIOR PARA CANALETA METÁLICA	UND	38.00	\$ 37,993.71	\$ 1,443,760.98
Subtotal					\$ 58,785,616.91
12 GABINETES TIPO RACK, SWITCH Y PATCH PANEL					



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE METÁLICO RACK DE 60 CM X 60 CM X 2.1 M	UND	1.00	\$ 2,704,074.19	\$ 2,704,074.19
12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH 10/100/1000 DE 48 PUERTOS	UND	1.00	\$ 1,608,109.19	\$ 1,608,109.19
12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 48 PUERTOS	UND	1.00	\$ 1,623,852.26	\$ 1,623,852.26
12.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ O DATOS EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE TOMA, APARATO CON JACK CAT 6A, MARQUILLAS, NUMERACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS LÓGICOS. NO INCLUYE CABLE.	UND	27.00	\$ 362,404.32	\$ 9,784,916.64
12.05	SUMINISTRO E TENDIDO DE CABLE UTP CATEGORÍA 6*	ML	167.00	\$ 9,846.17	\$ 1,644,310.39
12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DVR 32 CANALES FULL HD 4K. INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00	\$ 4,641,319.35	\$ 4,641,319.35
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA TIPO BALA FULL HD	UND	27.00	\$ 360,894.85	\$ 9,744,160.95
12.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SONIDO EN TUBERÍA PVC 1/2". INCLUYE CABLE BLINDADO STÉREO 18 AWG	UND	22.00	\$ 155,090.72	\$ 3,411,995.84
12.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARLANTE AMBIENTAL 6 1/2" 100 W	UND	29.00	\$ 328,003.91	\$ 9,512,113.39
Subtotal					\$ 44,674,852.20
13 GABINETES TIPO RACK, SWITCH Y PATCH PANEL					
13.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO	ML	150.00	\$ 17,501.68	\$ 2,625,252.00
13.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	199.00	\$ 9,813.25	\$ 1,952,836.75
13.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	UND.	26.00	\$ 155,548.55	\$ 4,044,262.30
13.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	ML	48.00	\$ 78,184.47	\$ 3,752,854.56
13.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	ML	18.00	\$ 184,870.39	\$ 3,327,667.02
13.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	16.00	\$ 27,272.04	\$ 436,352.64
13.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	6.00	\$ 201,758.51	\$ 1,210,551.06
13.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	6.00	\$ 100,681.56	\$ 604,089.36
13.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	UND.	14.00	\$ 33,635.15	\$ 470,892.10



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

13.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND.	9.00	\$ 38,151.13	\$ 343,360.17
13.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5000 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND.	1.00	\$ 6,710,035.66	\$ 6,710,035.66
13.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	UND	1.00	\$ 115,854.53	\$ 115,854.53
13.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO	UND	18.00	\$ 431,952.56	\$ 7,775,146.08
13.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL	UND	18.00	\$ 2,602,287.65	\$ 46,841,177.70
13.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	8.00	\$ 719,241.64	\$ 5,753,933.12
13.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	UND	18.00	\$ 175,010.04	\$ 3,150,180.72
13.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE INCRUSTACIONES DE 6 PIEZAS PARA BAÑO (PORTAPAPEL, PORTAJABÓN, PORTACEPILLOS, TOALLERO GRANDE, TOALLERO PEQUEÑO, PERCHERO) EN ACERO INOXIDABLE	UND	9.00	\$ 202,574.28	\$ 1,823,168.52
13.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	UND	5.00	\$ 155,548.55	\$ 777,742.75
Subtotal					\$ 91,715,357.04
14 RED RCI					
14.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE Y PUESTA EN MARCHA DE TABLERO PARA SISTEMA DE DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	1.00	\$ 7,968,826.13	\$ 7,968,826.13
14.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO. INCLUYE TUBERÍA, CABLE AISLADO FPLR NO. 16 Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UND	6.00	\$ 399,553.25	\$ 2,397,319.50
14.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCINA DE EXTERIORES 30W IP65 PARA MEGAFONÍA DE ALARMA DE INCENDIOS.	UND	6.00	\$ 1,504,629.74	\$ 9,027,778.44
14.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 1"	ML	91.00	\$ 57,874.51	\$ 5,266,580.41
14.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 2"	ML	154.00	\$ 95,643.39	\$ 14,729,082.06
14.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 1"	UND	50.00	\$ 123,926.84	\$ 6,196,342.00
14.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LATERAL DE 2"	UND	75.00	\$ 111,888.43	\$ 8,391,632.25
14.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE 1"	UND	25.00	\$ 536,039.24	\$ 13,400,981.00
14.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA VENTOSA DE 2"	UND	15.00	\$ 1,042,374.52	\$ 15,635,617.80



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE CORTINA RANURADO DE 1"	UND	30.00	\$	418,036.52	\$ 12,541,095.60
14.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHEQUE CORTINA RANURADO DE 2"	UND	12.00	\$	347,604.69	\$ 4,171,256.28
14.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ROCIADOR DE TECHO PARA RCI DE COBERTURA ESTANDAR TEMPERATURA NORMAL RESPUESTA RÁPIDA DESCARGA NORMALIZADA, K=5,6 PENDIENTE ½". INCLUYE APARATO	UND	76.00	\$	282,631.91	\$ 21,480,025.16
14.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED CONTRA INCENDIOS TIPO III	UND	2.00	\$	2,174,330.35	\$ 4,348,660.70
14.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN U DE 4X2	UND	1.00	\$	3,394,328.13	\$ 3,394,328.13
Subtotal						\$ 128,949,525.46
15 CARPINTERÍA METALICA						
15.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN PARA BAÑO EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM FIJOS Y PUERTAS. (INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS).	M2	60.00	\$	966,999.72	\$ 58,019,983.20
15.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	M2	23.00	\$	505,831.07	\$ 11,634,114.61
15.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	M2	17.04	\$	507,568.44	\$ 8,648,966.22
15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO MURO CORTINA SIN CÁMARA HERRAJE EN ACERO Y VIDRIO TIPO LÁMINADO TEMPLADO 3MM + 3MM. (INCLUYE HERRAJES).	M2	109.16	\$	1,431,971.15	\$ 156,313,970.73
Subtotal						\$ 234,617,034.76
16 PRUEBAS DE CONECTIVIDAD						
16.01	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO O CERTIFICACION DE CABLEADO MEDIANTE TECNICA DE ENLACE POR CANAL. ESTABLECIMIENTO DE TIEMPO DE PROPAGACIÓN, DIFERENCIA DE RETARDO, INSERTION LOSS, RETURN LOSS.	GLOBAL	1.00	\$	2,600,000.00	\$ 2,600,000.00
Subtotal						\$ 2,600,000.00
SUBTOTAL OBRAS					\$	2,785,037,116.83
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO					\$	21,403,360.87
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					\$	21,403,360.87
TRAMITE RETIE					\$	12,843,599.00
TRAMITE RITEL					\$	12,843,599.00
TRAMITE RETILAB					\$	12,843,599.00
TOTAL, OBRAS (INCLUYE IVA)					\$	2,866,374,635.57
VALOR TOTAL					\$	2,866,374,635.57



NIT: 891.855130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	23%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	2%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL, AIU	A.I.U.=	30%

De acuerdo con el mercado comercial de este tipo de servicios, el valor estimado del contrato se calculó con la RESOLUCION No, 050 de mayo de 2025," POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2025", en cada uno de los valores de cada ítem está incluido el AIU

Se Anexa Estudio del Mercado.

8	Forma de pago y requisitos:
---	-----------------------------

El municipio pagará el precio del contrato así:

Mediante actas parciales, el valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:
Pagos parciales cuya sumatoria no podrá superar el equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aprobadas por la interventoría designado para tal fin.

Un Pago final, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez ejecutado y liquidado en un cien por ciento (100%) el objeto del contrato, previa la presentación de las respectivas actas de liquidación aprobadas por el supervisor del Contrato.

Para efectuar los pagos será necesario:

Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, realizar el trámite de entrada y salidas en el almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y demás documentos según la lista de chequeo, formato AGB-01-F24.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de las Estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro deporte y Justicia Familiar el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla procultura se debe pagar antes de iniciar el contrato.

9	Asuntos presupuestales y cumplimiento de PDT:
---	---

Información presupuestal: *

Destinación del gasto



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Funcionamiento	Inversión	(X)
----------------	-----------	-----

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2024157590001
Sector	22 - EDUCACIÓN
Programa	2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA.
Producto	22010117- SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR BASICA Y MEDIA

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Decreto de liquidación número 642 de 2025

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Proyec to MGA	Detalle Sectori al	FUENTE DE RECURS O	CP C	Valor a imputar
20260007 50	2.3.2.01.01.001.02. 07-22-22-2201-1090001	Mejoramiento de la calidad educativa integral y pertinente en el Municipio de Sogamoso/R.B. RETIROS FONPET	220101 7	22.04.0 1	1.3.3.11.1 0		\$985.865.425, 00
	2.3.2.01.01.001.02. 07-22-22-2201-1090001	Mejoramiento de la calidad educativa integral y pertinente en el Municipio de Sogamoso/INGRES OS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	220101 7	22.04.0 1	1.2.1.0.0 0		\$921.134.575,0 0
20260014 59	3.3.0.01.01.001.02. 07-22-22-2201-1090001	Mejoramiento de la calidad educativa integral y pertinente en el Municipio de Sogamoso/RECUR SOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	220101 7	22.04.1	1.3.3.1.0 0		\$959.374.700



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

	TOTAL	\$2.866.374.700
--	--------------	------------------------

10	Plan Anual de Adquisiciones:
-----------	-------------------------------------

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 547

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
72101500;72121400;80101500;81101500;8111500;72141400;72141100;81101700;72151400;72151500;72152700;72153500;72153600;80161500;81141500;9121700;31162800;30101700;30102300;30102400;30103500;30111900;81121500;30151500;30151800;81141800;82101500;4321500;4321200;43201800;81141800;80141700;72102300;72103300;44101500;72153000;60105200;60101100;24131501;24131601;48101514;48101528;48101536;48101608;52141521;521704;52152004;52152102;60122704;60124301;60124302;60124304;60124305;41104000;12141801;41701505;42143500;42182418;42182400;42182403;42217700;42217702;49221500;49221507;52161500;52161600;72151100;72152900;95121800;22101900;72152600;72152603;72153200;72153300;72154300;30151500;30161600;30161700;30162100;30162400;30171500;30171600;30171800;30171900;30181800	Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física en la Secretaría de Educación y las Sedes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	Febrero	Marzo	5	Meses	Licitación pública	SGP	2.000.000.000 COP	2.000.000.000 COP	No	NA

(Para completar este punto, es necesario que el funcionario ingrese a la plataforma del SECOP II / plan anual de adquisiciones y verifique la tabla EXCEL y copie la imagen de la pantalla en donde se observe: El código UNSPSC, la descripción, modalidad de contratación y el valor estimado de la vigencia actual.)

11	Requisitos Habilitantes:
-----------	---------------------------------

En virtud del artículo 2.2.1.2.6.3.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 de la Resolución 465 de 2024: las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los documentos tipo.

El artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, define que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adoptará los documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dichos documentos incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En virtud de lo establecido en la Resolución 239 de 2025, el Municipio de Sogamoso adoptará lo establecido en los Documentos tipo de licitación de obra pública Documentos tipo transversales de licitación de obra pública de infraestructura social - versión 2 (Documentos tipo adicionales - Sector educativo - versión 2) para la escogencia de la oferta más favorable



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

12.

Factores de calificación y Desempate:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

13.

Análisis del riesgo:

La matriz de riesgo correspondiente a este tipo de procesos se adjunta a este proceso, en documento separado denominado: Matriz 3 - Riesgos

14.

Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica y Condición	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO:
AGB-01-F-01

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FECHA:
2026/04

VERSIÓN:
16

COPIA CONTROLADA

	En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	10% del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación		



NIT: 891.855.130-1

CODIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

		y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421	
El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.			



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor del amparo será por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891.855.130-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	
15.	Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano
SI__ NO __	
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: <i>“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía”</i>. (Subrayas fuera de texto) *(Anterior texto es el sugerido para los estudios contratación directa y de mínima cuantía) *(Si la respuesta es “Sí”, entonces debe señalarlos a continuación.)	
16.	Supervisor o interventor:
El contrato resultante del presente proceso será vigilado por: HELBER DANILO MARTÍNEZ CHAPARRO, secretario de Infraestructura y Proyectos de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral	



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2026/04	VERSIÓN: 16
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

COPIA CONTROLADA

1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:
-----	---

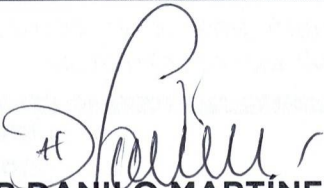
En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18.	Documentos Adjuntos:
-----	-----------------------------

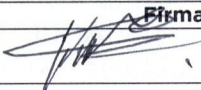
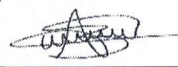
Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2026000750 Y 2026001459
Otros

Atentamente,


NATALIA MEDINA MORENO
Secretaria de Educación


HELBER DANILO MARTÍNEZ CHAPARRO
secretario de Infraestructura y Proyectos

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Wilmar Arturo Tinjacá Pedraza	Profesional Universitario	
Andrea Paola Diaz Becerra (Necesidad)	Profesional Universitario	

Instrucciones Generales del formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía.
4. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
5. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
6. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato, consulte con la Gerencia de Contratación antes de remitir los estudios.
7. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.